



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS  
UNIDAD DE DECANATO

Visto, el Expediente con registro de Mesa de Partes F14A1-20230000048, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, sobre el Cuadro de Vacantes del Doctorado para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Facultad de Ciencias Matemáticas goza de autonomía académica, económica y administrativa de acuerdo a las normas legales universitarias;

Que con Oficio Circular N° 000061-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 25 de noviembre del 2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado solicita remitir el Cuadro de Vacantes para el proceso de admisión 2023, para los programas de maestría y doctorado, aprobado por Consejo de Facultad con Resolución de Decanato;

Que, mediante Oficio N° 000105-2023-UPG-VDIP-FCM/UNMSM de fecha 03 de mayo de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Cuadro de Vacantes del Doctorado para el Proceso de Admisión 2023-II, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 16 de mayo de 2023 se aprobó el Cuadro de Vacantes del Doctorado para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas por la Ley Universitaria N°30220 y del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° Aprobar, el Cuadro de Vacantes del Doctorado para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica:

**Cuadro de Vacantes del Doctorado para el Proceso de Admisión 2023-II**

Doctorado	Modalidad			
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
1. Matemática Pura	14	01	01	16

- 2° Encargar, a la Dirección de Estudios de Posgrado, el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3° Elevar, la presente Resolución al Rectorado, para su ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**DR. PAULO CESAR OLIVARES TAIPE**  
VICEDECANO ACADÉMICO

**DR. ALFONSO PÉREZ SALVATIERRA**  
DECANO

APS/PCOT/mca

